



JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2021 - 021

El Despacho mediante auto en firme expidió la orden de pago suplicada y la demandada **LUZ STELLA ÁVILA MORALES**, se notificó personalmente el día 20 de Abril de 2021, en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sin que oportunamente como lo evidencia el plenario, hubiere esgrimido excepciones de mérito y/o previas en el asunto.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto y en observancia del plenario se **REQUIERE** a la parte demandante y/o a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D. C. – ZONA SUR**, solicitando se sirva inscribir la medida decretada mediante auto de fecha 15 de Abril de 2021, y expida a costa de la parte interesada certificado de tradición respectivo, conforme a lo ordenado en el artículo 593 del Código de General del Proceso.

Los oficios de la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia, deberán ser tramitados por la parte interesada, en ese orden de ideas deberá solicitar cita mediante el abonado *WhatsApp*: +57 316 8351719, con la finalidad de que se le entregue a la parte interesada y ésta a su vez los tramite. Arts. 468 y 593 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **11 de Junio de 2021**

Por ESTADO N° 030 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C. Tel: 2060614
WhatsApp: +57 316 8351719*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 031 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e91a82f0b9c01481e6f0a6c25bd3fc4b4f752156a0abf6d2fc186890bbcbcf11

Documento generado en 10/06/2021 05:27:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C. Tel: 2060614
WhatsApp: +57 316 8351719*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcsm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co